

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.364

Jueves 29 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2194923

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 473 EXENTA, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE CREA COMISIÓN NACIONAL DE RESPUESTA PANDÉMICA COVID-19 Y DEJA SIN EFECTO CONSEJO ASESOR COVID-19

(Resolución)

Núm. 1.370 exenta.- Santiago, 22 de septiembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en los artículos 4°, 5° y 6° del decreto supremo N° 136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; del Título II del Libro I del Código Sanitario, rotulado: "De las Enfermedades Transmisibles"; en el artículo 3° de la ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones posteriores; memo B1/N° 122 de fecha 23 de agosto de 2022 de Jefa de Gabinete Subsecretaría de Salud Pública, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

Considerando

1. Que, mediante resolución exenta N° 473 de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, se crea la Comisión Nacional de Respuesta Pandémica COVID-19 y deja sin efecto Consejo Asesor COVID-19.

2. Que, mediante resolución exenta N° 803 de fecha 15 de junio de 2022, del Ministerio de Salud, se complementa resolución exenta N° 473, ya citada, conforme a lo solicitado por el Consejo Asesor Externo en reunión de fecha 8 de abril de 2022 y que consta en Acta de misma data, en términos de incorporar las funciones y alcance de dicho Consejo.

3. Que, mediante memo B1/N° 122 de fecha 23 de agosto de 2022 de Jefa de Gabinete Subsecretaría de Salud Pública, se solicita efectuar modificaciones a la resolución exenta N° 473, ya citada, en los términos siguientes: Retirar a la Sra. Maritza Labraña de la Integración del Consejo Asesor Externo y a su vez, incorporar al Departamento de Comunicaciones como integrante de la Secretaría Ejecutiva.

4. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 473 de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, en los términos siguientes:

a) Se elimina el Numeral 4, letra j) de la Parte Resolutiva, que se refiere a la integrante del Consejo Asesor Externo D. Maritza Labraña. Periodista Experta en comunicación de riesgos, Jefa de Comunicaciones del Hospital San Juan de Dios.

CVE 2194923

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b) Se incorpora en el Numeral 5 inciso 2° de la Parte Resolutiva, al departamento de Comunicaciones del Ministerio de Salud, como nuevo integrante de la Secretaría Ejecutiva.

2. Déjase constancia de la plena vigencia de la resolución exenta N° 473 de fecha 1 de abril de 2022, en todo aquello no modificado por esta resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 1.370 de 22 septiembre de 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Mnisterio de Salud.

